

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE CENTRO LEONCIO MANZUETA, EL CENTRO EDUCATIVO SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. INICIATIVA LEGISLATIVA REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, OFICIO NO. 1711, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2006.

(EXPEDIENTE: 01951-2006-PLO-SE)

La Comisión, en pos de revisar y analizar el Proyecto de Ley de referencia; **HA DETERMINADO:** rendir ***informe favorable*** del mismo entendiendo que en la comunidad de Santa Cruz de Villa Mella a principios del año 1960 sólo existía una escuelita de madera, construida por el señor Leoncio Manzueta, la cual fue desalojada como consecuencia de la construcción de la avenida Hermanas Mirabal en la década de los 70; y que luego el señor Manzueta donó un terreno para la construcción del actual Centro Educativo Santa Cruz, que hoy en día es el principal de esa comunidad.

Por las razones antes señaladas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

POR LA COMISION:

VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
Presidente

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

PEDRO A. LUNA SANTOS
Secretario

VICENTE CASTILLO
Vocal

GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal

ANIBAL GARCIA DUVERGE
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ
Vocal